DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638082

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número 3076, oficina 601, sexto piso, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 28 de marzo de 2025, ante mí, Repertorio N°3.617-2025, don JORGE HUMBERTO SALAZAR CORDERO, doña GILDA TERESA CROVETTO BOASI, doña PAMELA ALEJANDRA SALAZAR CROVETTO, don FRANCISCO **JAVIER** SALAZAR CROVETTO, ARRENDAMIENTO LAS PERDICES SpA, debidamente representada y don JORGE GUILLERMO SALAZAR CROVETTO, debidamente representado, todos con domicilio en Las Perdices N°333-S, La Reina, Santiago; por una parte, resciliaron y dejaron sin efecto /UNO/ las cesiones de derechos sociales y /DOS/ la modificación a la cláusula cuarta de los estatutos sociales, ambas escritura pública de fecha 06 de julio del año 2007, Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González, oficio Amunátegui 277, Of. 602, comuna y ciudad de Santiago, inscritas a fjs 28.618, N°20.654 Registro de Comercio año 2007 Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de marzo del año 2007; como por la otra, declararon integramente pagado el capital estatutario y procedieron a modificar cláusula cuarta estatuto social de "INMOBILIARIA SALAZAR CROVETTO LIMITADA", que consta en escritura pública de fecha 15 de marzo de 2007, otorgada notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González, oficio Amunátegui 277, Of. 602, comuna y cuidad de Santiago, inscrita fis 11.218, N°8.240 Registro de Comercio año 2007 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el sentido que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones según escritura extractada.- Santiago, 31 de marzo de 2025.- Patricia Manríquez Huerta, Notario Público Titular.